

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4163

ARTÍCULO 1°: Convalidase el Convenio de Cooperación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colón para la realización del proyecto "Provisión de Materiales para la estabilización de caminos rurales y reacondicionamiento de alcantarillas en distintos sectores del Partido". Monto \$ 21.930.000,00. -----

ARTÍCULO 2°: El mencionado Convenio y su Anexo II forman parte de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

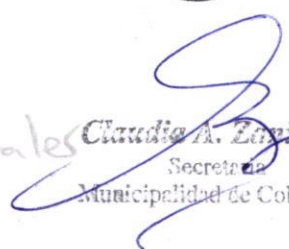
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9046.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

✓ Convenio con Org. Estatales
✓ Red vial